



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 002358.-

LITUECHE, 20 NOV 2013.-

DAEM: 0850.-
19/11/2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes de Pro-retención de la Escuela Basica de Quelentaro de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de beneficiar a los alumnos incorporados en el Programa Pro-retención de la Escuela de Quelentaro.
- La necesidad de adquirir productos que ayuden a los alumnos a continuar con sus estudios.
- **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALUMNOS PRO-RETENCION, ESCUELA DE QUELENTARO.**
- La disponibilidad presupuestaria.

DECRETO :

- 1.- Llámase a Licitación pública para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALUMNOS PRO-RETENCION ESCUELA DE QUELENTARO DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 2.- Apruébase los Términos de Referencia de la Licitación "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALUMNOS PRO-RETENCION ESCUELA DE QUELENTARO DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura de las ofertas a los siguientes funcionarios:
 - Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Pablo Vial Vera, Coordinador Actividades Extraescolares.
 - María S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal, Ministra de Fe.
- 4.- Nómbrase la Comisión Evaluadora de las Ofertas, a los siguientes funcionarios:
 - Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Pablo Vial Vera, Coordinador Actividades Extraescolares.
 - María S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal, Ministra de Fe.
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/gve



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde